

**INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL
DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE
PAMPLONA DIAN**

**ANDREY DAVID SOLANO ACEVEDO
CÓDIGO 1094248166**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
PAMPLONA
2021**

**INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL
DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE
PAMPLONA DIAN**

**ANDREY DAVID SOLANO ACEVEDO
CÓDIGO 1094248166**

**Informe presentado como requisito final para optar al título
de Contador Público**

**Supervisor de Práctica
JUAN MANUEL VILLAMIZAR RAMÍREZ**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
PROGRAMA CONTADURÍA PUBLICA
PAMPLONA
2021**

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Ciudad y Fecha (día, mes, año) (Fecha de entrega)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	8
CAPITULO I	9
1 INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL.....	9
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	9
1.2 ASPECTOS CORPORATIVOS.....	10
1.2.1 Misión.....	10
1.2.2. Visión	10
1.2.3 Valores.....	10
1.2.4 Objetivos.....	10
1.2.4.1 Legitimidad y sostenibilidad fiscal	11
1.2.4.2 Cercanía al ciudadano	11
1.2.4.3 Transformación tecnológica	11
1.2.4.4 Transformación del talento humano	11
1.3 DIAGNÓSTICO.....	12
1.3.1 Contextualización de la institución	13
1.3.2 Presencia de la DIAN en el territorio colombiano	13
1.3.3 Procesos que desarrolla la DIAN.....	14
1.3.4 Estructura interna de la entidad	17
1.3.5 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas Pamplona	20
1.3.6 Matriz DOFA	21
1.4 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO.....	23
1.4.1 Área de asistencia al cliente.....	23
1.5 FUNCIONES ASIGANDAS AL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA.....	24
1.6 ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO	25
1.6.1 Título	25
1.6.2 Objetivos.....	25
1.6.2.1 General.....	25
1.6.2.2 Específicos.....	25
1.6.3 Justificación.....	26
1.6.4 Cronograma	27
CAPÍTULO II	31
2. DESARROLLO DE PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.....	31

2.1 TITULO.....	31
2.2 PROCESOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO ESPECÍFICOS PLANTEADOS	31
2.3 RENTA PERSONA JURÍDICA	32
2.3.1 Investigación renta persona jurídica.....	33
2.3.2 Apropiación renta persona jurídica.....	33
2.3.3 Preparación renta persona jurídica	33
2.3.4 Planeación renta persona jurídica	34
2.3.5 Elaboración renta persona jurídica.....	34
2.4 RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	37
2.4.1 Investigación régimen tributario especial	37
2.4.2 Apropiación régimen tributario especial.....	37
2.4.3 Preparación régimen tributario especial	38
2.4.4 planeación régimen tributario especial	38
2.4.5 Elaboración régimen tributario especial.....	39
2.5 CREACIÓN DE LA CARTILLA DIGITAL INFORMATIVA	43
CAPITULO III	44
3. DESARROLLO PRÁCTICA EMPRESARIAL	44
3.1 Temas principales de orientación	45
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES	52
ALCANCE DE LA PRACTICA.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	54
ANEXOS.....	55

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
ILUSTRACIÓN 1. Mapa de Procesos.....	16
ILUSTRACIÓN 2. Estructura Orgánica- Nivel Central DIAN.....	18
ILUSTRACIÓN 3. Estructura orgánica, Dirección seccional de impuestos de Cúcuta.....	19
ILUSTRACIÓN 4. Estructura orgánica, Dirección delegada de aduanas de Pamplona.....	19
ILUSTRACIÓN 5. Mapa de procesos para la estructuración Cartilla Digital Informativa	32
ILUSTRACIÓN 6. Evidencia calendario tributario micro y pequeñas empresas.....	35
ILUSTRACIÓN 7. Evidencia Conciliación fiscal	36
ILUSTRACIÓN 8. Evidencia Calendario Tributario	36
ILUSTRACIÓN 9. Tramites del Régimen Tributario Especial	38
ILUSTRACIÓN 10. Evidencia video generalidades del régimen tributario especial.	40
ILUSTRACIÓN 11. Evidencia video prevalidador del régimen tributario especial.....	41
ILUSTRACIÓN 12. Evidencia memoria económica RTE.....	42
ILUSTRACIÓN 13. Evidencia producto final revista digital informativa.....	43
ILUSTRACIÓN 14. Evidencia reuniones grupo pasantes	44
ILUSTRACIÓN 15. Evidencias renta persona jurídica	45
ILUSTRACIÓN 16. Evidencia reporte de conciliación fiscal	46
ILUSTRACIÓN 17. Evidencia régimen tributario especial.....	46
ILUSTRACIÓN 18. Evidencia participación en el programa radial panorama contable.	47
ILUSTRACIÓN 19. Evidencia apoyo en capacitación sistema de facturación electrónica	48
ILUSTRACIÓN 20. Evidencia apoyo en orientación en trámites de inscripción y actualización del RUT	49
ILUSTRACIÓN 21. Evidencia Revista pasantes primera versión	50

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1. Tabla de Procesos	15
TABLA 2. Matriz DOFA	21
TABLA 3. Cronograma de Actividades	27
TABLA 4. Actividades Renta Persona Jurídica	34
TABLA 5. Actividades Régimen Tributario Especial.....	39

ABSTRACT

This document contains the development of the professional practice, final requirement to qualify for the title of public accountant, which was carried out in the direction of national taxes and customs in the unit of proximity to the citizen, is structured in three chapters, in the first a contextualization of the entity in which the practice is carried out is made, It contains the history, corporate aspects, diagnosis of the unit in which the activities are being carried out, from which the improvement proposal arises, description of the work area, assigned functions, structuring of the improvement proposal and establishes the schedule of activities.

The second chapter describes the development of the improvement proposal proposed in the first chapter in a thorough and systematic manner, such proposal is entitled the design of an informative digital booklet to strengthen the culture of taxation, strengthening the obligations of taxpayers of legal entity income and special tax regime, establishing the general objective and three specific objectives that respond to the what, how and what for. The methodology applied is also described through a process map for the fulfillment of each objective.

The outcome of the document is the report of the activities carried out in the professional practice in the entity, establishing the conclusions directed to the proposal, the development of the functions and the professional and social impact for the accountant in training, providing the relevant recommendations and describing the scope of the experience obtained, competencies acquired and the added value of the professional practice.

INTRODUCCIÓN

La práctica profesional constituye una acción fundamental para el desarrollo integral del estudiante la cual le permite aplicar los conocimientos adquiridos durante su etapa de formación, en la universidad de Pamplona el programa de Contaduría Pública establece como alternativa para optar por el título de profesional de contador público por medio de la práctica profesional. Este documento tiene como principal objetivo presentar el desarrollo de la pasantía en la entidad Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona en el área de asistencia al cliente en los temas importantes de renta persona jurídica y régimen tributario especial.

El desarrollo de la práctica profesional se llevara a cabo bajo la modalidad de la virtualidad en concordancia de la actual situación de emergencia sanitaria por la pandemia denominada covid-19 que impactado en todos los sectores del mundo, esto con el objetivo de preservar la vida de los funcionarios y clientes de la entidad, por tal situación el desarrollo del informe se efectúa bajo estrategias virtuales que permitan el desarrollo óptimo y eficiente de la pasantía que permita completar el proceso de formación profesional.

El presente informe inicia con una contextualización y conocimiento de la reseña y principios corporativos de la direccional seccional delegada de impuestos y aduanas de Pamplona, se presenta un diagnóstico de la entidad que permite identificar las fortalezas debilidades, oportunidades y amenazas estructurado por una matriz DOFA, se realiza una descripción de la dependencia en la cual se desarrollara la pasantía y se dan a conocer las funciones que se desarrollara durante el tiempo de practica todo este proceso permite obtener un conocimiento de la entidad partiendo de su estructura organizacional general hasta llegar al área de asistencia.

Partiendo del conocimiento de la entidad se plantea la propuesta de mejoramiento que va enfocada a fortalecer la cultura de la tributación en la renta de persona jurídica y régimen tributario especial, se encuentra plasmado los objetivos que se buscan alcanzar, el desarrollo de la propuesta por medio de las actividades llevadas a cabo que evidencien el cumplimiento de los objetivos propuestos, por último se encuentra, las conclusiones, recomendaciones y el alcance del desarrollo de pasantía en la entidad.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el mercado laboral es un ambiente altamente competitivo por su naturaleza altamente cambiante y la incidencia de factores que hacen que los perfiles de los profesionales requeridos cada vez sean más exigentes, en la actual era de la información conlleva a tener acceso a mucha información que permite a las personas conocer sobre muchos temas de interés, por eso para el futuro profesional ya no basta con saber, esto ha evolucionado para situarse en el saber cómo, de ahí la importancia del complemento de la formación teórica en fundamentos esenciales de la profesión y la formación práctica que permita un contacto real con el ambiente que le espera al futuro profesional.

La práctica profesional constituye una base fundamental para la formación integral del futuro profesional, la cual le permite colocar en práctica todos los conocimientos adquiridos durante su formación académica, adecuarlos a las necesidades que el ambiente laboral actual requiere según sus necesidades, condiciones que desarrollan en el profesional capacidades de adaptación e iniciativa para proponer cambios en el ambiente laboral en los contextos presenciales y virtuales que se están presentado en la actualidad.

Por medio del convenio de la universidad de pamplona con la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona permite completar de forma idónea el proceso de formación, al brindar todas las condiciones reales al futuro profesional de tener un contacto directo de los procesos tributarios y aduaneros brindando orientación a los contribuyentes, funciones que van acordes al perfil del contador público de la universidad de pamplona quien tiene la facultad de brindar asesoría en temas contables, tributarios y financieros en las empresas privadas y públicas.

El poder realizar la práctica profesional en la dirección seccional delegada de impuesto y aduanas permite adquirir nuevos conocimientos que fortalecen el perfil competitivo en un campo de acción tan relevante para el contador público como es la tributación de los impuestos en Colombia, experiencia que proporcionara herramientas teorías y prácticas que permitirán realizar un adecuado análisis y aplicación de las normas tributarias y sus obligaciones en el contexto nacional.

CAPITULO I

1 INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL

DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PAMPLONA DIAN

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). De igual manera, el 22 de octubre de 2008, por medio del Decreto 4048 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 26 de abril de 2011 mediante el Decreto 1321 se modificó y adicionó el Decreto 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 17 de julio de 2015 mediante Decreto 1292 se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

1.2 ASPECTOS CORPORATIVOS

1.2.1 Misión

Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país.

1.2.2. Visión

Ser reconocida como una organización innovadora y referente del estado y otras administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en nuestros grupos de interés.

1.2.3 Valores

- Honestidad
- Compromiso
- Justicia
- Respeto
- Responsabilidad
- Innovación

1.2.4 Objetivos

- ❖ Legitimidad y sostenibilidad fiscal
- ❖ Cercanía con el ciudadano
- ❖ Transformación tecnológica
- ❖ Transformación del talento humano.

1.2.4.1 Legitimidad y sostenibilidad fiscal

- Cumplir con la ejecución presupuestal
- Cumplir las metas anuales dentro del marco fiscal de mediano plazo.
- Definir e implementar la nueva metodología de planeación estratégica.
- Definir el indicador de moralidad tributaria y su línea base.
- Definir el índice de transparencia y su línea base.
- Disminuir el contrabando.
- Disminuir la evasión tributaria.

1.2.4.2 Cercanía al ciudadano

- Definir e implementar la nueva arquitectura de marca y el ecosistema de comunicación de la DIAN.
- Definir el indicador de cercanía al ciudadano y su línea base.
- Definir los indicadores tributarios aduaneros nacionales del ranking Doing Business y su línea base.
- Digitalizar tramites y servicios para el ciudadano.
- Simplificar las operaciones de comercio exterior.

1.2.4.3 Transformación tecnológica

- Actualizar y soportar técnicamente los servicios.
- Diseñar e implementar el plan de seguridad de la información.
- Diseñar e implementar el plan de uso y aprovechamiento de la información.
- Diseñar e implementar la arquitectura de datos institucionales y el repositorio unificado de datos.
- Diseñar y ejecutar el nuevo plan de inversiones en infraestructura tecnológica.

1.2.4.4 Transformación del talento humano

- Diseñar e implementar el nuevo modelo de control ético del talento humano.
- Diseñar e implementar el nuevo plan de carrera para la excelencia.
- Diseñar y cumplir con el nuevo plan institucional de capacitación.
- Posicionar a la DIAN como una de las mejores empresas para trabajar en Colombia.

1.3 DIAGNÓSTICO

Se realiza una investigación documental teniendo como fuente principal la página oficial de la institución en la cual se está llevando a cabo la práctica profesional debido a la situación actual de pandemia por el covid-19 donde se está laborando por medio de la virtualidad, esta investigación permitirá la contextualización de la dirección de impuestos y aduanas nacionales permitiendo identificar y describir las condiciones que presenta la entidad.

Además, se realizó una entrevista la cual se llevó a cabo al funcionario responsable a cargo del pasante en la entidad, cuyo formato fue semi estructurado, este instrumento junto con la investigación documental son la base para el diagnóstico que permita identificar las variables internas; fortalezas y debilidades y variables externas; oportunidades y amenazas, de acuerdo a ellas establecer la propuesta de mejoramiento en el desarrollo de la práctica profesional en la entidad.

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA
DIAGNÓSTICO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE
PAMPLONA
PASANTES UNIPAMPLONA
CONTADURÍA PÚBLICA**

1. ¿Cuáles son las áreas de la dirección seccional delegada de impuestos y aduanas de Pamplona?

2. ¿Cuál es el propósito principal de cada área?

3. ¿Cuáles son sus funciones a desempeñar?

4. ¿Quiénes integran cada una de las áreas de la seccional?

5. ¿Cuáles serían las principales fortalezas de cada área?

6. ¿Qué aspectos por mejorar se presentan cada área de trabajo?

7. ¿Como percibe usted el uso de los medios digitales que tiene acceso a la información el contribuyente?

8. ¿Cuál es la principal función del área de trabajo donde desempeñamos labores?

9. ¿Con que recursos cuentan el área?

10. ¿Cuáles son los principales obstáculos que presenta el área de atención al cliente.?

1.3.1 Contextualización de la institución

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

La jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C.

1.3.2 Presencia de la DIAN en el territorio colombiano

La DIAN hace presencia en las siguientes ciudades y municipios de Colombia, distribuidas así:

Dirección Seccional Impuestos y Aduanas (30): Arauca, Armenia, Barrancabermeja, Bucaramanga, Buenaventura, Florencia, Girardot, Ibagué, Ipiales, Leticia, Maicao, Manizales, Montería, Neiva, Palmira, Yopal, Pasto, Pereira, Popayán, Rioacha, Santa Marta, San Andrés, Sincelejo, Sogamoso, Tunja, Tuluá, Urabá, Quibdó, Valledupar, Villavicencio.

Dirección Seccional de Aduanas (6): Bogotá, Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín.

Dirección Seccional de Impuestos (7): Bogotá, Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Grandes Contribuyentes en Bogotá.

Dirección Seccional Delegadas de Impuestos y Aduanas (7): Mitú, San José del Guaviare, Puerto Asís, Tumaco, Puerto Carreño, Inírida, Pamplona.

Puntos de Contactos: Pitalito, Ocaña, Magangué, La Dorada, La Estrella, Barzal y Buga, Cali Centro, Cali Sur, en Bogotá: Aduana de Bogotá, Américas, Bima, Bosa, Centro, Calle75, Carrera 30, Suba.

1.3.3 Procesos que desarrolla la DIAN

En la actualidad, la tipología de los procesos asumida en la DIAN es la siguientes: estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control

Procesos Estratégicos: Tienen como finalidad orientar a la entidad para que cumpla con su misión, visión, política y objetivos y satisfacer las necesidades de las partes interesadas (organización, persona o grupo) que tengan un interés de la entidad.

Procesos Misionales: Tienen que ver con la razón de ser y las responsabilidades de la DIAN como institución del Estado que se refleja en su misión, que comprende coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, y cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Procesos de Apoyo: Proporcionan el soporte a los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

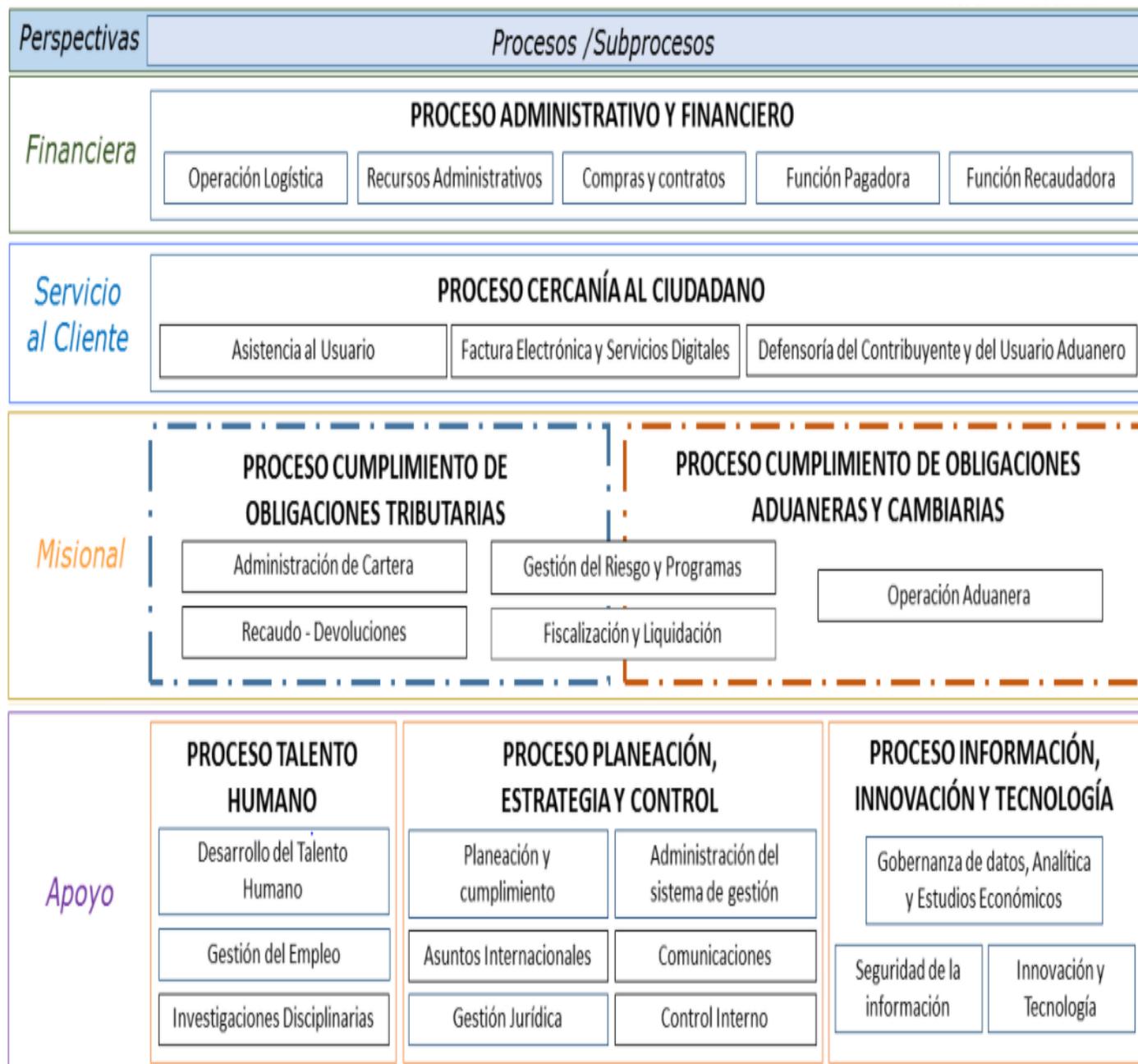
Procesos de Evaluación y Control: Permiten garantizar un ejercicio de medición, retroalimentación y ajuste, de tal forma que la entidad alcance los resultados propuestos. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

TABLA 1. Tabla de Procesos

Procesos Estratégicos	Procesos Misionales	Procesos de Apoyo	Procesos de Evaluación y control
Inteligencia Corporativa	Asistencia al cliente	Gestión Humana	Investigación disciplinaria
	Recaudación	Recursos	
	Comercialización	Financieros	
	Fiscalización y liquidación		
	Gestión Jurídica	Servicios	Control Interno
	Administración de Cartera	Informáticos	
	Gestión masiva	Recursos físicos	
	Operación aduanera		

ILUSTRACIÓN 1. Mapa de Procesos

MAPA DE PROCESOS



FUENTE: Dirección de impuestos y aduanas nacionales. Disponible en internet en: <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/mapaprosesos.aspx>

1.3.4 Estructura interna de la entidad

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, desarrolla sus funciones en tres niveles:

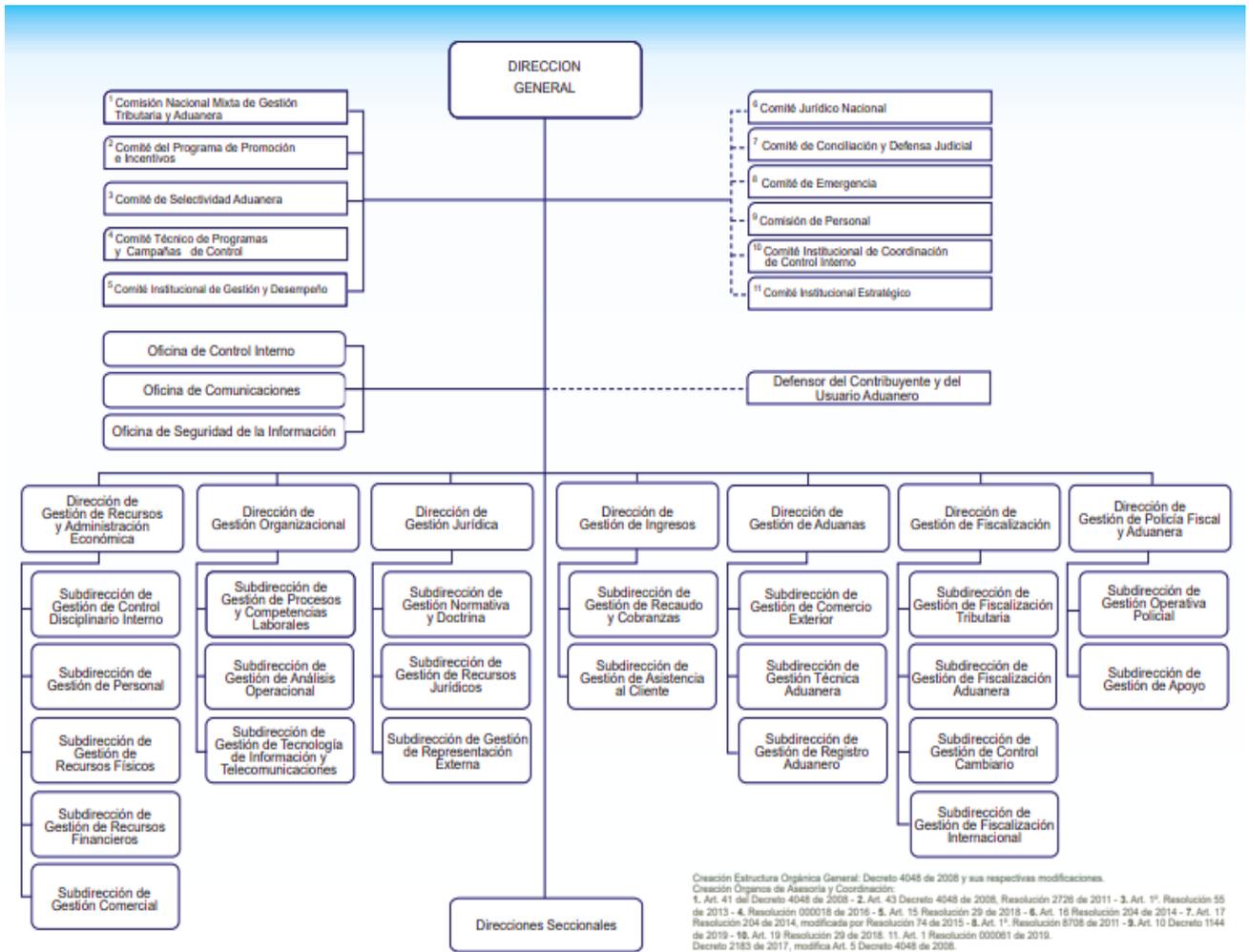
NIVEL CENTRAL, NIVEL LOCAL: Direcciones seccionales de impuestos, direcciones seccionales de aduanas y direcciones seccionales de impuestos y aduanas. **NIVEL SECCIONAL:** Direcciones seccionales delegadas de impuestos y aduanas.

El nivel central establece una dirección general de la cual dependen jerárquicamente, una oficina de control interno, oficina de comunicaciones, oficina de seguridad de la información y sus respectivos comités y comisiones. Siete direcciones de gestión, cada una de ella esta compuestas por sus respectivas subdirecciones. El Nivel Local está compuesto por 43 Direcciones Seccionales de Impuestos, de Aduanas y de Impuestos y Aduanas. El Nivel delegado está compuesto por 8 Direcciones Seccionales Delegadas.

El decreto 4048 d 2008 y el Decreto 1321 del 2011 establecen la estructura actual de la unidad administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas naciones teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores, la entidad funcionalmente tiene un enfoque por procesos, que le permite gestionar de forma efectiva los requerimientos y necesidades de sus clientes y partes interesadas. la administración de los impuestos y aduanas comprende; recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

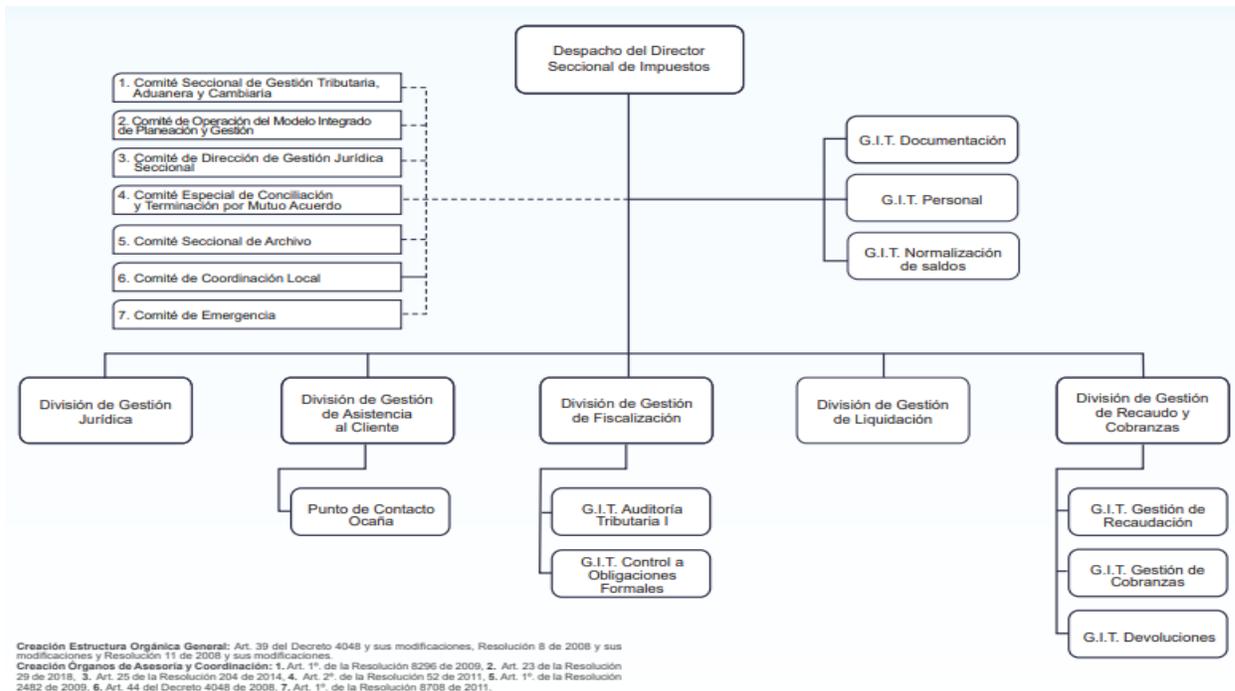
Se presentan tres organigramas que corresponden al Nivel central (figura 2), la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta (figura 3) y por último la estructura orgánica de la Dirección delegada de aduanas de pamplona (figura 4).

ILUSTRACIÓN 2. Estructura Orgánica- Nivel Central DIAN



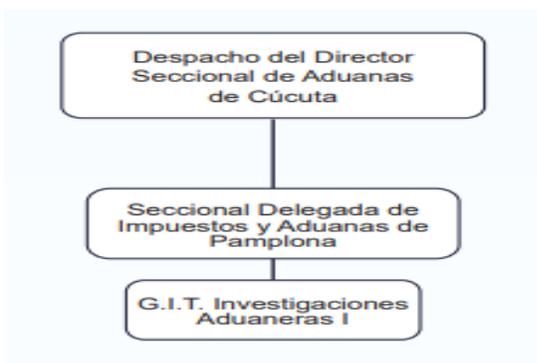
FUENTE: Dirección de impuestos y aduanas nacionales. Nueva estructura orgánica de la DIAN (Citado en marzo 20 de 2021). Disponible en internet en: <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Organigrama/Nivel%20Central.pdf>

ILUSTRACIÓN 3. Estructura orgánica, Dirección seccional de impuestos de Cúcuta



FUENTE: Dirección de impuestos y aduanas nacionales. Nueva estructura organiza de la DIAN. (Citado en marzo 20 de 2021). Disponible en internet en: https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Organigrama/D_Seccional%20de%20Impuestos%20de%20C%C3%BAcuta.pdf

ILUSTRACIÓN 4. Estructura orgánica, Dirección delegada de aduanas de Pamplona



FUENTE: Dirección de impuestos y aduanas nacionales. Nueva estructura organiza de la DIAN. (Citado en marzo 20 de 2021). Disponible en internet en: https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Organigrama/D_Seccional%20de%20Impuestos%20de%20C%C3%BAcuta.pdf

1.3.5 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas Pamplona

Por medio de la resolución 10 del año 2008 se autorizó el funcionamiento de la Dirección Seccional Delegada de impuestos y Aduanas de Pamplona y por medio de la resolución 71 del 2012 establece la competencia territorial la cual comprender los municipios de Pamplona, Pamplonita, Chitaga, Silos, Cacota y Mutiscua.

La Dirección Delegada de impuestos y Aduanas de Pamplona está a cargo del director Jesús David Sanabria Ardila profesional en el área de derecho y especialista en derecho administrativo quien tiene su cargo la ejecución del plan estratégico institucional, como de dirigir y coordinar la elaboración y ejecución de los planes operativos y responder por los resultados de la gestión técnica y administrativa de las dependencias bajo su cargo.

La Dirección Seccional Delegada está conformada por las áreas de despacho quien lo encabeza el director Jesús David Sanabria Ardila, Talento humano, asistencia al cliente, planeación, tecnología, fiscalización y grupo interno de trabajo. El talento humano es donde se realizan los procesos de contratación, capacitación en la cual se recepciona la documentación necesaria y realizar las actividades técnicas y logísticas en la elaboración del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación, así como en su implementación y evaluación de impacto, de acuerdo con las necesidades de las áreas los lineamientos institucionales. el cual está a cargo de la gestora Carmen Cecilia Rozo Jaimes y el facilitador Jorge Mauricio Cañas Peláez.

En el área de planeación su propósito es facilitar técnica, administrativa y logísticamente el cumplimiento de metas, planes y programas del área y de las actuaciones jurídicas y administrativas del proceso de Gestión Jurídica, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos establecidos se encuentra a cargo de la gestora Dora Marcela Parra Calderón.

En el área de Información, Innovación y Tecnología su propósito es Prestar asistencia operativa, administrativa y logística inherente a la transformación digital, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones impartidas, se encuentra a cargo del gestor Mario Alexander Parada Sánchez. En el área de fiscalización su propósito es el Cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias está a cargo del analista Sergio Peña Correa, gestor Yuli Xiomara Ortega Sánchez y el gestor Wilmer Fernando Merchán Carrillo. En el área de asistencia al cliente su propósito es la orientación en temas tributarios y cambiarios, gestionando las solicitudes y peticiones de tipo tributario, aduanero o cambiario presentadas por los usuarios mediante los canales dispuestos por la Entidad y los lineamientos y procedimientos establecidos y tramitar las solicitudes de inscripción, actualización o creación de solicitudes especiales en el Registro Único Tributario y el control a obligaciones formales. La Dirección Seccional Delegada de impuestos y Aduanas se encuentra conformada de esta manera con el fin de prestar servicios a los contribuyentes, ya sea personas naturales o personas jurídicas de manera correcta que contribuya al fortalecimiento de la cultura de la contribución dentro de su competencia territorial.

En el área de asistencia al cliente en la cual estoy asignado se están realizando las operaciones desde la virtualidad dada la situación actual de pandemia a nivel mundial generada por el covid-19, medidas encaminadas a preservar la vida de los funcionarios y contribuyentes, dadas las circunstancias los servicios que ofrece la entidad a sus diferentes clientes se están prestando de manera virtual a través de la página institucional y la app de la DIAN, por medio de acciones concretas como el agendamientos de citas virtuales, realización y actualización de Rut virtual y demás servicios informáticos electrónicos que establece la entidad. Esto ha fortalecido la realización de algunos trámites y se ha tenido mayor acercamiento al contribuyente que cuenta con las herramientas tecnológicas que permiten acceder a los procesos e instrumentos de ayuda, por otro lado, se ha evidenciado la falencia de algunos contribuyentes que no cuentan con los recursos tecnológicos que impiden la realización de los procesos virtuales, también es importante destacar que dada la situación actual de la era de información todo este contenido conlleva a una saturación de información por parte de los contribuyente lo cual se ha evidenciado en una falta de aplicación de las instrucciones establecidas para la correcta ejecución de los procesos virtuales.

1.3.6 Matriz DOFA

TABLA 2. Matriz DOFA

<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">Ambiente Externo</div> <div style="text-align: center;">Ambiente Interno</div> </div>	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta con canales de interacción orientación e información apropiados para realizar la asistencia al cliente de manera eficiente. ▪ Los recursos tecnológicos que tiene la entidad son robustos lo que permite realizar procesos virtuales de manera eficaz. ▪ El personal está altamente capacitado lo que facilita la orientación en los diferentes procesos virtuales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El agendamiento de citas virtuales demora los procesos debido a la gran cantidad de solicitudes por parte de los contribuyentes, las cuales no son suficientes. ▪ La gran cantidad de información hace los contribuyentes no consulten de manera correcta los requerimientos para realizar los procesos virtuales. ▪ El canal de interacción por correo electrónico dificulta el contacto con el cliente al desconocerse muchas veces quien se encuentra al otro lado
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento de los instrumentos virtuales que permitan mejorar la comprensión de los procesos virtuales que se pueden desarrollar. ▪ Aprovechar la situación actual de virtualidad que facilita la implementación de capacitaciones sobre temas de actualidad tributaria. ▪ Mejorar la percepción de la entidad por medio de servicio de calidad, publicidad acerca de las orientaciones y disposición de los profesionales de la entidad para brindar apoyo en las obligaciones formales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rediseño e innovación de los recursos virtuales que permitan simplificar procesos. ▪ Realizar capacitaciones y videos de apoyo, publicidad que resalte la función orientadora de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer el servicio al cliente brindándole los instrumentos necesarios que permitan un servicio de calidad en cada orientación. ▪ Brindar capacitaciones eficientes resaltando los recursos virtuales que permitan mejorar la comprensión de la información suministrada y la autogestión por parte del contribuyen que se evidencia en la disminución de agendamientos de citas por procesos más sencillos.
AMENAZAS	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS FO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una parte de los contribuyentes no cuentan con los recursos virtuales que les permitan realizar dichos procesos. ▪ Falta de conocimiento por parte de algunos contribuyentes para el uso e implementación de los servicios informáticos electrónicos. ▪ Percepción negativa de algunos contribuyentes que obstaculiza la implementación de las ayudas virtuales de manera eficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechar la capacidad profesional para brindar orientaciones que permitan al contribuyente adquirir conocimientos bases para el aprovechamiento de los servicios virtuales. ▪ Campañas virtuales que permitan el acercamiento con el ciudadano y el cambio de percepción de la entidad como un órgano de ayuda para las obligaciones tributarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de recursos no solo virtuales que permitan el acercamiento con los contribuyentes que no cuentan con los recursos para acceder a los servicios informativos. ▪ Crear canales de mayor contacto con el contribuyente o cliente que permita fortalecer la relación entidad ciudadano.

El análisis DOFA es un instrumento de diagnóstico que permite evidenciar de forma clara las fortalezas y debilidades que puede tener la entidad en su ambiente interno en el desarrollo de sus operaciones, al igual que detectar las posibles amenazas y oportunidades en su ambiente externo, por medio de este describir la situación actual de la entidad permitiendo evidenciar los puntos fuertes, como las falencias que puede tener la organización y por medio de ellos establecer las estrategias a establecer para el mejoramiento de los procesos realizados por la entidad.

Por medio del análisis DOFA realizado a la entidad dirección seccional delegada de impuestos y aduanas se puede evidenciar los siguientes resultados.

La entidad cuenta con adecuados canales de interacción con el cliente que permiten una buena orientación además se evidencia la clara capacidad de sus recursos electrónicos informáticos para desarrollar los procesos virtuales, contando con personal profesional capacitado y comprometido que permiten desarrollar orientaciones eficientes lo que ha permitido mejorar el acercamiento con el ciudadano.

La nueva realidad virtual y el constante desarrollo tecnológico dan como resultado que la entidad cuente con variados instrumentos virtuales que faciliten la realización de los procesos virtuales lo que conlleva en ocasiones a saturación de información por eso necesario del diseño de instrumentos digitales que agrupen de manera óptima la información y permitan reducir las orientaciones impartidas a procesos que realmente requieran de ellas generando espacio para el agendamiento de citas virtuales para procesos más complejos, estos resultados promueven la propuesta de mejoramiento que se va desarrollar para robustecer las fortalezas, disminuir las debilidades aprovechando las oportunidades del medio exterior y así mitigar las posibles amenazas permitiéndole a la organización una mejor percepción del ciudadano y mejoramiento continuo.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

1.4.1 Área de asistencia al cliente

El área de trabajo en la cual fui asignado para el desarrollo de mi práctica profesional corresponde al área de asistencia al cliente cuyo propósito principal es proporcionar apoyo y orientación a todos los clientes y contribuyentes en todo lo relacionado a sus inquietudes en los procesos que se deben presentar ante la Dirección Seccional Delegada de impuestos y Aduanas de Pamplona DIAN proveniente de sus obligaciones formales y las disposiciones legales en materia tributaria, aduanera y cambiaria en temas relacionados con agendamiento de citas, actualización y obtención del Rut, recuperar la contraseña de ingreso a los servicios en línea, habilitar cuenta de usuario, crear solicitud especial con firma electrónica, renovar instrumento de firma electrónica, verificar correos DIAN, consultar calendario

tributario, asesoramiento sobre temas como Facturación electrónica, zonas ZESE, beneficios del Rut, renta persona jurídica y régimen tributarios especial entre otros. Por motivos de la pandemia del covi-19 y para la preservación de la vida de los funcionarios y clientes y contribuyentes las actividades por esta área se están realizan de manera virtual haciendo usos de los recursos informáticos electrónicos con que cuenta la entidad.

El recurso humano que compone esta de área está conformado por Los funcionarios de la DIAN de la siguiente manera: analista Narely Esther Arana Arana, gestora Vianeth Socorro Jaimes Villamizar, gestor Ramiro Flórez Torres y los pasantes de este semestre apoyados siempre por los funcionarios son: Mayerly Quintana, Ivan Ibañez, Naren Yela, Andrey Solano.

El área de asistencia al cliente trabaja de manera interdisciplinaria para la generación de proyectos y programas encaminados para la prestación de servicios de calidad para el cliente y que fortalezcan la relación del ciudadano con la entidad y el cumplimiento de las obligaciones formales que contribuyen a la estabilidad fiscal del país.

1.5 FUNCIONES ASIGANDAS AL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

- Apoyo en actividades de cultura tributaria a los clientes externos de la DIAN, brindar herramientas que les faciliten cumplir las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Apoyo al programa de Régimen Simple de Tributación DIAN 2021
- Apoyo al programa de Facturación Electrónica DIAN 2021.
- Apoyo al programa de Régimen Tributario Especial.
- Apoyo y orientación a contribuyentes de Renta persona Jurídica DIAN 2021.
- Apoyo en publicación y actualización de datos en las redes sociales de los pasantes. Realizando publicaciones de actualidad datos importantes para la comunidad en general en diferentes temas tributarios que estén sucediendo.
- Apoyo y orientación en procesos relacionados con el RUT, inscripción, actualización todos procesos virtuales.
- Apoyo al proyecto Diagnostico para el fortalecimiento empresarial Pamplona 2021.

1.6 ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

1.6.1 Título

Diseño de una cartilla digital informativa para fortalecer la cultura de la tributación, afianzando las obligaciones formales de los contribuyentes de renta persona jurídica y régimen tributario especial.

1.6.2 Objetivos

1.6.2.1 General

Diseñar una cartilla digital informativa para el fortalecimiento de la cultura de la tributación, afianzando las obligaciones formales de los contribuyentes de renta persona jurídica y régimen tributario especial.

1.6.2.2 Específicos

- ❖ Fomentar el conocimiento en la renta de persona jurídica mediante estrategias digitales que orienten a los contribuyentes sobre la obligación sustancial, principales sanciones y calendario tributario.
- ❖ Facilitar el entendimiento del régimen tributario especial en las personas jurídicas a través de recursos digitales en los trámites de calificación, readmisión y actualización según corresponda.
- ❖ Realizar una cartilla digital informativa a partir de la compilación de herramientas virtuales que consoliden información relevante para los procesos en la renta de persona jurídica y el régimen tributario especial.

1.6.3 Justificación

Las obligaciones sustanciales constituyen el deber de pagar el impuesto, pero existe un procedimiento para poder cumplir con esta obligación de manera eficiente denominado obligaciones formales que permiten materializar el deber del ciudadano de contribuir con el estado, en la renta persona jurídica como en el régimen tributario especial es fundamental conocer las obligaciones formales que permiten el cumplimiento de la obligación sustancial de manera óptima.

Las obligaciones formales en los contribuyentes de la renta persona jurídica y el régimen tributario especial constituyen una base fundamental para el fortalecimiento de la cultura de la tributación, por eso es importante contar con un instrumento que permita acceder a toda la información necesaria acerca de los procesos que se deben realizar obteniendo conocimiento esencial de manera inmediata en temas fundamentales como el deber de informar, declarar, calendarios tributarios, sanciones que conllevan el incumplimiento, tramites de calificación, readmisión y actualización al igual que beneficios por el correcto cumplimiento de estas obligaciones.

La cantidad de información que es suministrada en los diferentes medios de comunicaciones en ocasiones tiende a convertirse en una dificultad de parte de los contribuyentes para la comprensión de las procedimientos y obligaciones que se deben cumplir, con la utilización de los recursos e instrumentos virtuales consolidados en una sola herramienta se busca simplificar y estructurar dicha información que permita a los contribuyentes asimilar y entender los procedimientos para cumplir a cabalidad y acceder a beneficios y evitar posibles sanciones por incumplimiento.

El desarrollo de la propuesta se llevará a cabo por medio de la apropiación correcta de las temáticas relacionadas, reuniendo información relevante y concreta para la realización de los procedimientos y por medio de la utilización de instrumentos virtuales como posters, banners, video con vinculación del url. Todo este material digital se estructurará y diseñara dentro de una cartilla digital informativa donde contenga temas relevantes para las personas jurídicas y el régimen tributario especial, instrumento direccionado a orientar a los contribuyentes en todo lo relacionado con los procedimientos que se llevan a cabo para cumplir de manera eficiente con las obligaciones formales y fortalecer la cultura de la tributación.

1.6.4 Cronograma

TABLA 3. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA																	
ENTIDAD	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTO Y ADUANAS DE PAMPLONA																
DEPENDENCIA	ÁREA DE ASISTENCIA AL CLIENTE																
JEFE INMEDIATO	RAMIRO FLÓREZ TORRES- COORDINADOR DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.																
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES- DIECISEIS (17) SEMANAS																
	PERIODO																
ACTIVIDADES	FEBRE RO	MARZO					ABRIL				MAYO				JUNIO		
DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Inicio y presentación ante el jefe y coordinador encargado de los pasantes de la entidad. Contextualización del área de trabajo.																	
Video de presentación del pasante sobre los servicios prestados a los clientes																	
Investigación, apropiación y análisis de los temas asignados objeto del planteamiento o de la propuesta.																	

Realización del diagnóstico de los temas asignados renta persona jurídica y régimen tributarios especial del entorno interno y externo de la entidad																			
Planteamiento de la propuesta de mejoramiento título, objetivos generales, objetivos específicos y finalidad																			
Estructuración teórica de la propuesta de mejoramiento y primer informe																			
Entrega y correcciones del planteamiento de la propuesta del primer informe de practicas																			
Planteamiento de la estructura de la cartilla digital																			

CAPÍTULO II

2. DESARROLLO DE PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

2.1 TITULO

Diseño de una cartilla digital informativa para fortalecer la cultura de la tributación, afianzando las obligaciones formales de los contribuyentes de renta persona jurídica y régimen tributario especial.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarias personas jurídicas están compuestos por el régimen tributario ordinario y el régimen tributario especial. Cada uno de estos regímenes tienen una serie de procesos y tramites que deben cumplir, los cuales constituyen las obligaciones formales que son la base fundamental para el cumplimiento de la obligación sustancial del impuesto de renta y complementarios.

El desarrollo de la propuesta de tiene como fin, fortalecer la cultura de la tributación mediante la facilitación y fomentación de conocimiento en las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes de renta persona jurídica y régimen tributario especial mediante la simplificación de información sobre los procesos que deben adelantar ante la administración tributaria.

2.2 PROCESOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO ESPECÍFICOS PLANTEADOS

Los siguientes procesos permiten el correcto alcance de los objetivos, se plantean de forma sistemática para generar información relevante que permitan fomentar el conocimiento en la renta de persona jurídica y facilitar el entendimiento del régimen tributario especial, consultando fuentes primarias de legislación tributaria correspondiente, asimilación de la información, conceptos y procedimientos para poder preparar el material teórico que sirve de base para el diseño y elaboración de los estrategias virtuales y el contenido instructivo que fomente la cultura de la tributación.

Mediante la investigación, apropiación, preparación, diseño y elaboración se desarrollará el material teórico y las estrategias virtuales que formaran parte de la cartilla digital informativa en los temas relacionados con la obligación formales, sanciones relacionadas con la declaración tributaria, calendario tributario, conciliación fiscal y los trámites de calificación, readmisión y actualización según corresponda.

ILUSTRACIÓN 5. Mapa de procesos para la estructuración Cartilla Digital Informativa



2.3 RENTA PERSONA JURÍDICA

Para el logro del objetivo específico de fomentar el conocimiento en la renta de persona jurídica mediante estrategias digitales que orienten a los contribuyentes sobre la obligación sustancial, régimen sancionatorio y calendario tributario se establecen una serie de procesos que permiten la apropiación y estructuración de información relevante que se organiza de manera sistemática.

Esta serie de actividades tienen como propósito la elaboración de material digital como posters, banners o videos descriptivos que proporcionen información a los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios perteneciente al régimen tributario ordinario sobre las obligaciones formales tributarias, esta información hará parte integral de la revista digital informativa planteada en la propuesta de mejoramiento para fortalecer la cultura de la tributación.

2.3.1 Investigación renta persona jurídica

El proceso de investigación se realiza por medio de fuentes primarias que permiten obtener información veraz de los principales temas que abordan la renta persona jurídica como lo es la calidad de contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, quienes no son contribuyentes ni declarantes y que personas jurídicas no son contribuyentes del impuesto, pero tienen la obligación formal de presentar la declaración del ingresos y patrimonio, las especificaciones que contiene el calendario tributario para las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta como lo son los plazos establecidos para la declaración y el pago del tributo, las sanciones relacionadas con la declaración tributaria, además la obligación formal de presentar el reporte de conciliación fiscal para los obligados a llevar contabilidad.

2.3.2 Apropiación renta persona jurídica

En este proceso se buscó la comprensión del material consultado en las fuentes primarias sobre los temas principales que se aborda en la renta de personas jurídicas que principalmente son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. Esta asimilación permite posteriormente la preparación del material informativo que se presentará en el contenido de la cartilla, sobre la calidad de contribuyentes de las personas jurídicas, plazos y forma de pago establecido en el calendario tributario al igual que el decreto y resoluciones que reglamentan el reporte de conciliación fiscal y como se establecen las sanciones relacionadas con la declaración tributaria.

2.3.3 Preparación renta persona jurídica

Una vez realizados los dos primeros procesos de investigación y apropiación de los principales temas que componen la renta de personas jurídicas se procedió a la preparación del material teórico que será base en el diseño de las estrategias orientadas a fomentar el conocimiento de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que será parte de la estructura de la cartilla digital que busca fortalecer la cultura de la tributación tanto del régimen ordinario.

2.3.4 Planeación renta persona jurídica

Una vez estructurado el material teórico se dio inicio a la planificación de las estrategias virtuales más acordes a los temas que se abordaran en la renta persona jurídica, dichas estrategias están basadas en poster y banner que serán incorporados a la cartilla en los cuales se busca brindar información acerca de conceptos, plazos establecidos para cumplir con las obligaciones tributarias, base y tarifa de las posibles sanciones por el incumplimiento del calendario tributario, concepto de conciliación fiscal, contenido del reporte que se deben presentar ante la administración tributaria por medio del formulario 2516 y a través de los servicios electrónicos informáticos.

2.3.5 Elaboración renta persona jurídica

En el proceso de elaboración de las estrategias digitales se implementaron programas de edición de imágenes como canva en línea y gimp en busca de crear poster, banner y folletos informativos y explicativos de manera atractivos para los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y la ciudadanía en general, material digital que se incorpora en la creación de la cartilla digital informativa.

TABLA 4. Actividades Renta Persona Jurídica

Actividades realizadas para el contenido de Renta Persona Jurídica	
PROCESOS	ACTIVIDADES
Investigar	<ul style="list-style-type: none">• Indagar en el estatuto tributario calidad de contribuyentes, no contribuyentes y no contribuyentes declarantes (artículos 2, 10. 22 y 23 de estatuto tributario)• Indagar decreto 1680 del 2020 publicado por el ministerio de hacienda y crédito público artículo 1.6.1.13.2.12.• Indagar sanciones relacionadas con la declaración tributaria artículos 643,641, 642 y 644 del estatuto tributario.• Indagar decreto 19198 de 2017 y resolución 79 del 2019 y resolución 00027 del 2021 reporte de conciliación fiscal.
	<ul style="list-style-type: none">• Asimilación de los conceptos contribuyentes, no contribuyentes, no contribuyentes declarantes y sus respectivas obligaciones tributarias.

Apropiación	<ul style="list-style-type: none"> Contextualización del calendario tributario establecido para la declaración y pago del impuesto y el decreto 374 del 2021 que modifico los plazos para el pago del impuesto de las micro y pequeñas empresas. Análisis de las causales que ocasionan las sanciones en la declaración tributaria Compresión de los criterios establecidos en el decreto 1998 del 2017 y las resoluciones 71 del 2019 y 000027 del 2021 sobre el contenido del reporte de conciliación fiscal
Preparación	<ul style="list-style-type: none"> Estructuración del material teórico sobre la legislación tributaria de los temas descritos anteriormente que sirve de base para el diseño y elaboración de las estrategias virtuales formaran parte de la cartilla.
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Realización bosquejo y organización de la información que tendrán las estrategias virtuales de cada tema que se abordara en la cartilla informativa. (banners, posters, folletos) calendario tributario micro y pequeñas empresas, conciliación fiscal, sanciones y obligaciones tributarias.
Elaboración	<ul style="list-style-type: none"> Creación del material instructivo que constituye el contenido de renta persona jurídica en la cartilla informativa.

ILUSTRACIÓN 6. Evidencia calendario tributario micro y pequeñas empresas

Describe el plazo para el pago de la primera y segunda cuota del impuesto sobre la renta y complementarios establecido por el decreto 374 del 2021.

Pasantes Contaduría Unipamplona

Aviso
 #RentaPersonaJurídica

Las personas jurídicas clasificadas por ingresos como micro y pequeñas empresas deberán pagar las cuotas de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2020 atendiendo al último dígito del Número de Identificación Tributaria NIT en los siguientes plazos.

Si el último dígito del NIT es:	Hasta el día:
1	09 de Junio 2021
2	10 de Junio 2021
3	11 de Junio 2021
4	15 de Junio 2021
5	16 de Junio 2021
6	17 de Junio 2021
7	18 de Junio 2021
8	21 de Junio 2021
9	22 de Junio 2021
0	23 de Junio 2021

MODIFICADO CALENDARIO DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

PAGO PRIMERA CUOTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

DECRETO 374 DEL 9 DE ABRIL

Si el último dígito del NIT es:	Hasta el día:
1	09 de Noviembre 2021
2	10 de Noviembre 2021
3	11 de Noviembre 2021
4	12 de Noviembre 2021
5	16 de Noviembre 2021
6	17 de Noviembre 2021
7	18 de Noviembre 2021
8	19 de Noviembre 2021
9	22 de Noviembre 2021
0	23 de Noviembre 2021

DECRETO 374 DEL 9 DE ABRIL

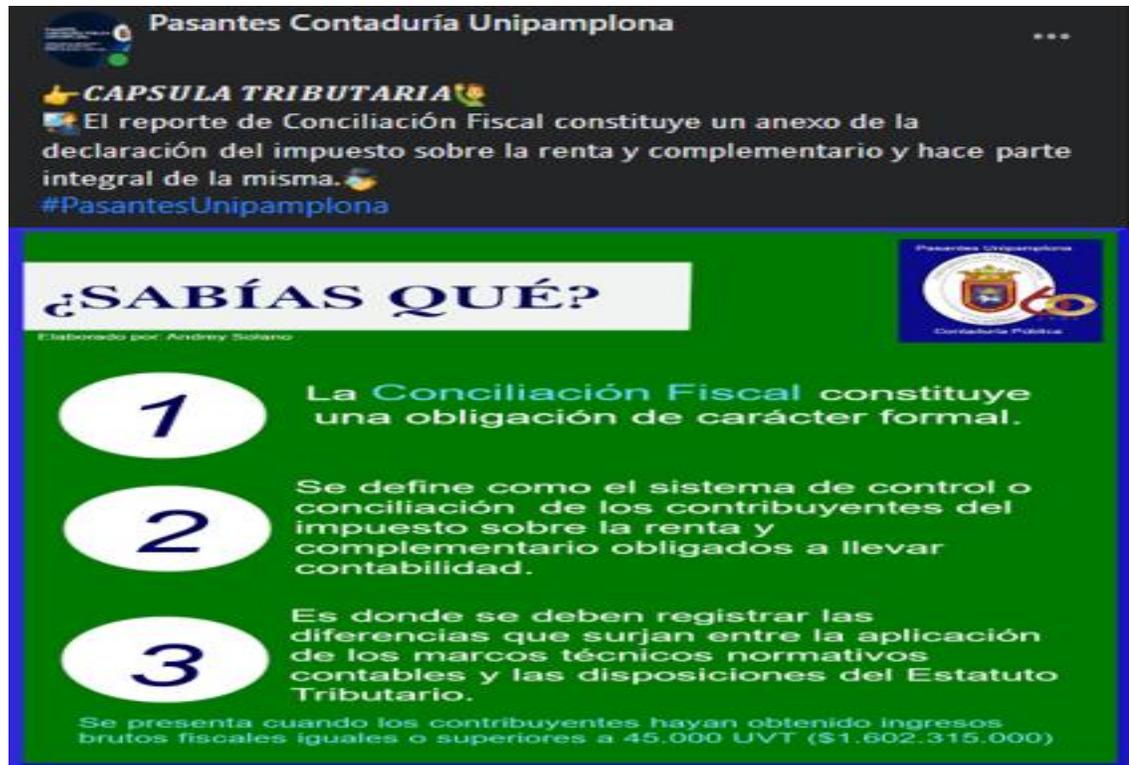
PAGO SEGUNDA CUOTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

MODIFICADO CALENDARIO DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

@BolanoAndreyContadoresFormación

ILUSTRACIÓN 7. Evidencia Conciliación fiscal

Descripción teórica del reporte de conciliación fiscal para los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios obligados a llevar contabilidad.



Infografía de Pasantes Contaduría Unipamplona sobre la Conciliación Fiscal. El contenido principal está en un fondo verde con texto blanco y azul. Incluye un título '¿SABÍAS QUÉ?' y tres puntos numerados que definen la conciliación fiscal y sus requisitos.

Pasantes Contaduría Unipamplona

CAPSULA TRIBUTARIA

El reporte de Conciliación Fiscal constituye un anexo de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario y hace parte integral de la misma.

#PasantesUnipamplona

¿SABÍAS QUÉ?

Elaborado por: Andrey Solano

- 1** La **Conciliación Fiscal** constituye una obligación de carácter formal.
- 2** Se define como el sistema de control o conciliación de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario obligados a llevar contabilidad.
- 3** Es donde se deben registrar las diferencias que surjan entre la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario.

Se presenta cuando los contribuyentes hayan obtenido ingresos brutos fiscales iguales o superiores a 45.000 UVT (\$1.602.315.000)

Pasantes Unipamplona
Contaduría Pública

ILUSTRACIÓN 8. Evidencia Calendario Tributario

Descripción de los plazos establecidos para la declaración y el pago de la primera cuota del impuesto sobre la renta y complementarios (decreto 1680 del 2020)



Infografía de Pasantes Contaduría Unipamplona sobre el Calendario Tributario. El contenido principal está en un fondo azul oscuro con texto blanco y verde. Incluye un título 'CALENDARIO TRIBUTARIO' y detalles sobre los plazos para la declaración y el pago de la primera cuota del impuesto.

Pasantes Contaduría Unipamplona

Persona Jurídica ten en cuenta los plazos máximos para declarar y pagar la primera cuota del impuesto de renta y complementarios consulta el calendario tributario 2021
AQUÍ: <https://bit.ly/3bz23pJ>

CALENDARIO TRIBUTARIO

Renta Persona Jurídica

Conoce los plazos para presentar la **declaración y pago de la primera cuota** del impuesto sobre la renta y complementarios de **acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT**

Abril

Mayo

Pasantes Unipamplona
Contaduría Pública

Elaborado por: Andrey Solano

2.4 RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Para el logro del objetivo de facilitar el entendimiento del régimen tributario especial en las personas jurídicas a través de recursos digitales en los trámites de calificación, readmisión y actualización según corresponda, se alcanzó a partir de los procesos de investigación, apropiación, preparación, diseño y elaboración del contenido teórico y instructivo que es incorporado en la cartilla digital informativa.

Dentro del impuesto sobre la renta y complementarios se encuentra el régimen tributario especial que corresponde al conjunto de normas aplicables a cuyas entidades su finalidad es el desarrollo de una actividad meritoria y la ausencia de ánimo de lucro, de la cuales se encuentran las fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro ESAL y las entidades del sector solidario.

2.4.1 Investigación régimen tributario especial

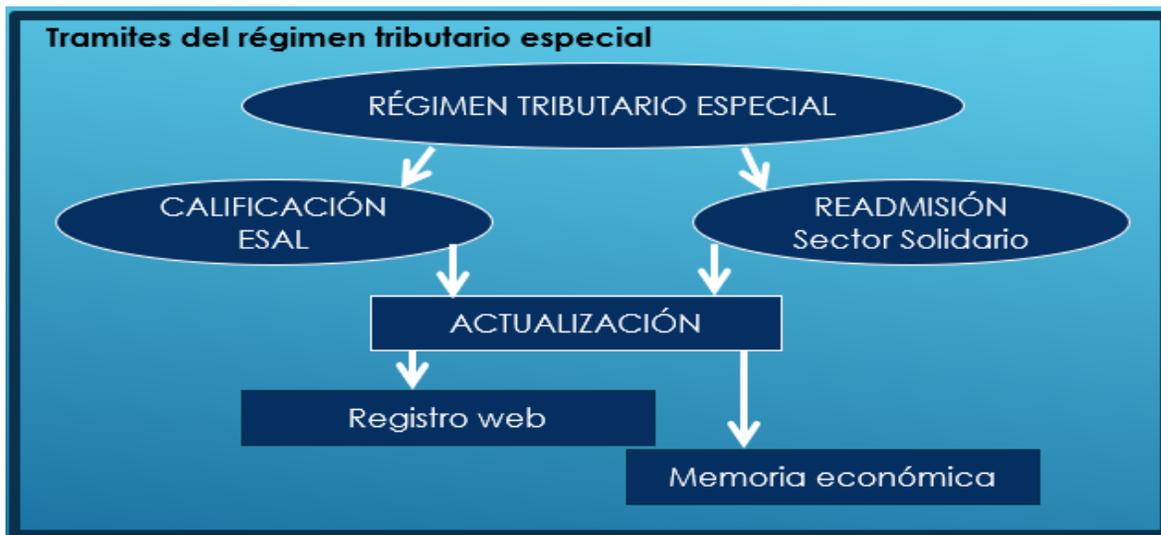
El proceso de investigación de la legislación tributaria que reglamenta el régimen tributario especial se consultaron las fuentes primarias como el estatuto tributario en sus artículos 19 contribuyentes del régimen tributario especial, 19-4 tributación sobre la renta de las cooperativas, 359 objeto social, 364-4 pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, el decreto 1625 de 2016 único en materia tributaria, decreto 2150 del 2017 y las leyes 1819 del 2016 y 2010 del 2019, fuentes que suministran información requerida para el logro del diseño y elaboración del contenido de la cartilla en la sección del régimen tributario especial.

2.4.2 Apropiación régimen tributario especial

Este proceso constituye un punto fundamental para el logro del objetivo, por eso que se realizó un análisis que permitiera una adecuada comprensión de la legislación tributaria que reglamenta el régimen tributario especial, su concepto, las responsabilidades que le son propias y los trámites que tienen que realizar las personas jurídicas que pertenecen o quieren pertenecer y los tiempos establecidos para dichos procedimientos y poder acceder a los beneficios que este otorga.

El régimen tributario tiene una serie de trámites que deben realizar las entidades que quieren pertenecer o pertenecen según corresponde, en el caso de las ESAL el trámite es la calificación para pertenecer, en las entidades del sector solidario el trámite es la readmisión y actualización es para las ESAL y entidades del sector solidario que quieren seguir dentro del régimen, la figura de trámites del régimen tributario especial describe de manera puntual dichos trámites para poder preparar el material teórico idóneo.

ILUSTRACIÓN 9. Tramites del Régimen Tributario Especial



2.4.3 Preparación régimen tributario especial

En este proceso se estructuró el material teórico que es la base para el diseño y elaboración de los recursos digitales que hacen parte del contenido del régimen tributario especial, sobre definiciones, entidades que pueden pertenecer según decreto 1625 único reglamentario en materia tributaria y el decreto 2150 del 2017 al igual que pasos y requisitos en los trámites que se deben realizar, verificación de la información en el RUT, documentación requerida, diligenciamiento del prevalidador del régimen tributario especial, radicación de la solicitud por medio de los servicios electrónicos informáticos, responder a los comentarios de la sociedad civil, la normas que reglamentan el contenido del registro web en el trámite de actualización y el contenido de la memoria económica cuando corresponde su presentación.

2.4.4 planeación régimen tributario especial

En el proceso de planeación se realizó los bosquejos, bocetos de los banners, posters digitales y videos explicativos, al igual que la información que contendrá cada recurso digital referente a datos, imágenes y forma de presentación que conlleven a facilitar el entendimiento de las normas y procesos que se deben realizar en el régimen tributario especial para poder acceder a los beneficios que este otorga.

2.4.5 Elaboración régimen tributario especial

En este proceso se elaboraron los recursos digitales que contiene la información del régimen tributario especial, como los son videos, uno descriptivo de las generalidades del RTE, video explicativo del prevalidador régimen tributario especial, forma de descargarlo, diligenciamiento de los cuatro formatos y envió de la información a través de los servicios electrónicos informáticos. Poster y banner con información y datos de la documentación requerida en cada tramite, reglamentación para el contenido del registro web, contenido de la memoria económica y artículos que la reglamenta, plazos y beneficios, causales de exclusión y beneficios del régimen tributario especial.

TABLA 5. Actividades Régimen Tributario Especial

Actividades realizadas para el contenido de Régimen Tributario Especial.	
PROCESOS	ACTIVIDADES
Investigar	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar estatuto tributario principalmente artículos 19, 19-4, 359, 364-3. • Indagar decreto 1625 del 2016 único reglamentario en materia tributario. • Indagar decreto 2150 del 2017. • Indagar página principal micrositio ESAL DIAN
Apropiación	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de concepto básico y generalidades. • Entender los pasos para realizar cada uno de los tramites de calificación readmisión y actualización. • Asimilación del diligenciamiento del prevalidador-RTE y envío de información
Preparación	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración del material teórico, definiciones, documentación requerida, instrucciones de los pasos para realizar los trámites, contenido de registro web y memoria económica, beneficios y tarifas.
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Delinear la estructura de los posters y banner (formas, imágenes de apoyo, mensaje. • Bosquejo de material de apoyo en la elaboración de los videos y plataformas requeridas.

<p>Elaboración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del material instructivo; definiciones, pasos de los tramites, videos explicativos por medio de herramientas como canva y gimp, programas para editar videos, Facebook y OBS, material que hará parte integral de la cartilla digital informativa.
--------------------	---

ILUSTRACIÓN 10. Evidencia video generalidades del régimen tributario especial.

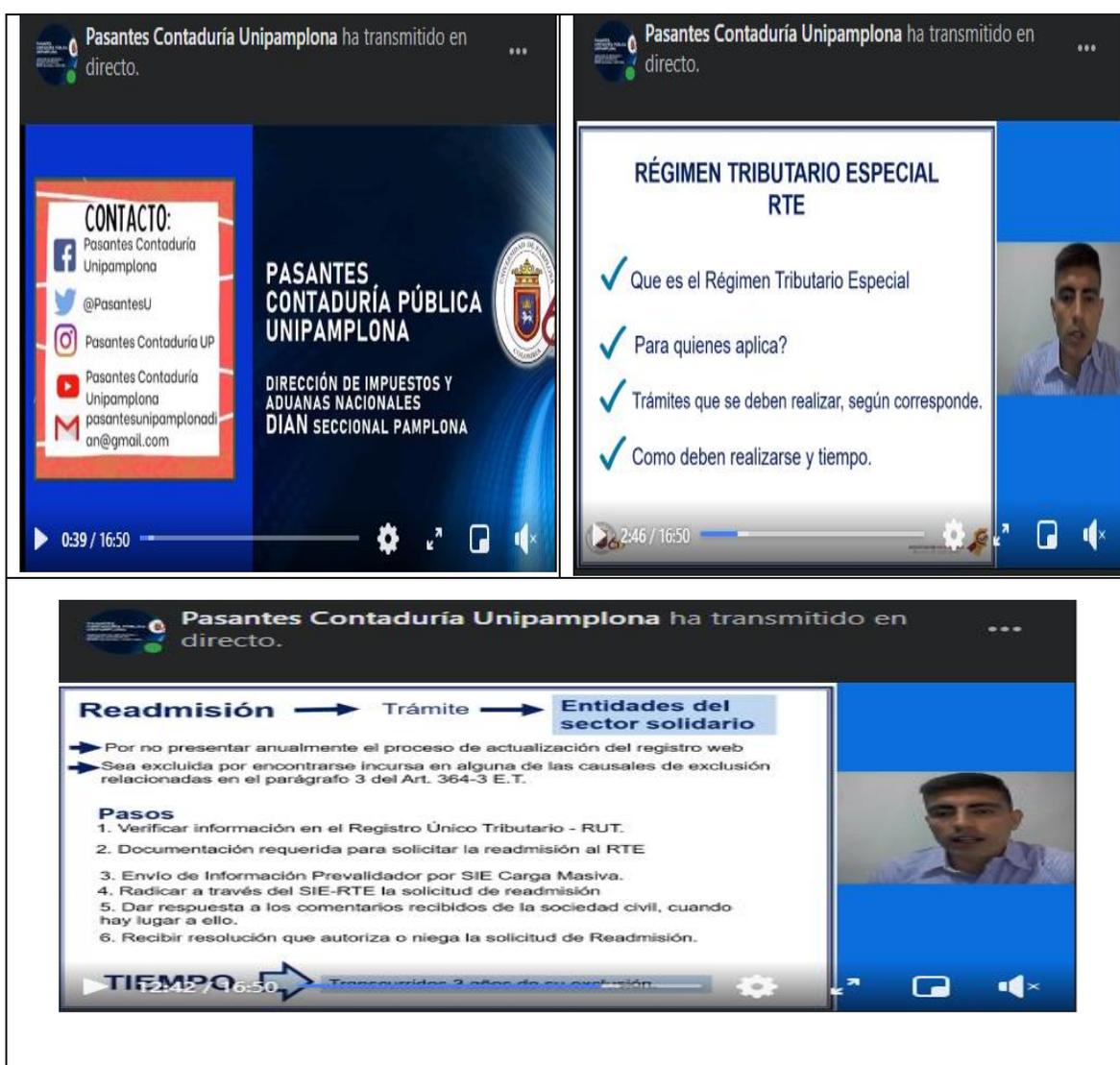


ILUSTRACIÓN 12. Evidencia memoria económica RTE

Descripción de la memoria económica que deben presentar los contribuyentes del régimen tributario especial cuando superan los tocos de ingresos brutos en UTV.

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL		RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	
 <h3>MEMORIA ECONÓMICA</h3> <p>Es un informe que describe la gestión de una entidad perteneciente al Régimen tributario especial durante el respectivo año gravable con el objetivo de identificar el correcto uso de los recursos.</p>	 <h3>QUIENES DEBEN PRESENTARLA</h3> <p>Los Contribuyentes del impuesto sobre la Renta y Complementarios pertenecientes al Régimen Tributario Especial que hayan obtenido en el año inmediatamente anterior, ingresos brutos anuales superiores de 160.000 UVT (\$5.697.120.000)</p>		
 <h3>FORMA DE PRESENTACIÓN</h3> <p>La memoria económica se presenta en formato PDF en el sistema informático electrónico del Régimen Tributario Especial SIE-RTE</p> <p>Debe estar certificada por el representante legal y revisor fiscal y/o contador público según corresponda.</p>	 <h3>PLAZO PARA PRESENTARLA</h3> <p>Dentro de los 3 primeros meses a más tardar el 31 de marzo del año siguiente en el cual se obtuvo el tope de ingresos brutos que da lugar a la obligación de presentar la memoria económica.</p>  <h3>¿QUE PASA SI NO SE PRESENTA?</h3> <p>Si no se presenta la memoria económica se perderá la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial y serán sometidos al régimen tributario ordinario.</p>		
 <p>Pasantes Unipamplona Contaduría Pública</p> <p>Elaborado por: Andrey Solano</p>	 <p>Pasantes Unipamplona Contaduría Pública</p> <p>Elaborado por: Andrey Solano</p>		

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	
<h2>CONTENIDO DE LA MEMORIA ECONÓMICA</h2> <p>Art. 11 Resolución 00019 del 2018 DIAN</p> <ol style="list-style-type: none">1. Año gravable que se informa.2. Razón social y NIT de la entidad informante3. Donaciones efectuadas a terceros, indicando fecha, nombres o razón social y NIT del donatario, identificación del bien donado, clase, valor, manera como se efectuó y condición cuando sea el caso.4. Información de las subvenciones recibidas indicando: Origen, identificación del otorgante, valor, destinación.5. Identificación de la fuente de ingresos, indicando: ingresos por; donaciones, desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.9. Manifestación que se actualizó la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar. <p>Elaborado por: Andrey Solano</p>	

2.5 CREACIÓN DE LA CARTILLA DIGITAL INFORMATIVA

Para la creación de la cartilla digital informativa se recopila toda la información teórica e instructiva que fue diseñada y elaborada para alcanzar los objetivos específicos planteados para fomentar y facilitar el conocimiento de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios pertenecientes a la renta persona jurídica y el régimen tributario especial.

Toda la información se establece de manera sistemática que permita a los contribuyentes adquirir conocimiento. Iniciando desde la parte conceptual de cada régimen, la comprensión de las obligaciones formarles que deben cumplir, los tramites y procedimientos que deben realizar, los plazos y calendarios que son establecidos para el cumplimiento de las obligaciones y las sanciones y repercusiones que conlleva el incumpliendo o la realización de actividades que den como resultado la perdida de los beneficios.

Para la creación de la cartilla digital informativa se utiliza la herramienta flipsnack que permite incorporar la información y diseñar una estructura atractiva en la cual se incorporan todas las estrategias y recursos virtuales utilizados para la creación de material instructivo que facilite la busque de información y simplifique la comprensión de trámites y procedimientos en la renta persona jurídica y el régimen tributario especial para el fortalecimiento de la cultura de la tributación.

ILUSTRACIÓN 13. Evidencia producto final revista digital informativa



Link: <https://www.hoja-soft.com/catalogos/personasjuridicas/catalogoPersona/>

CAPITULO III

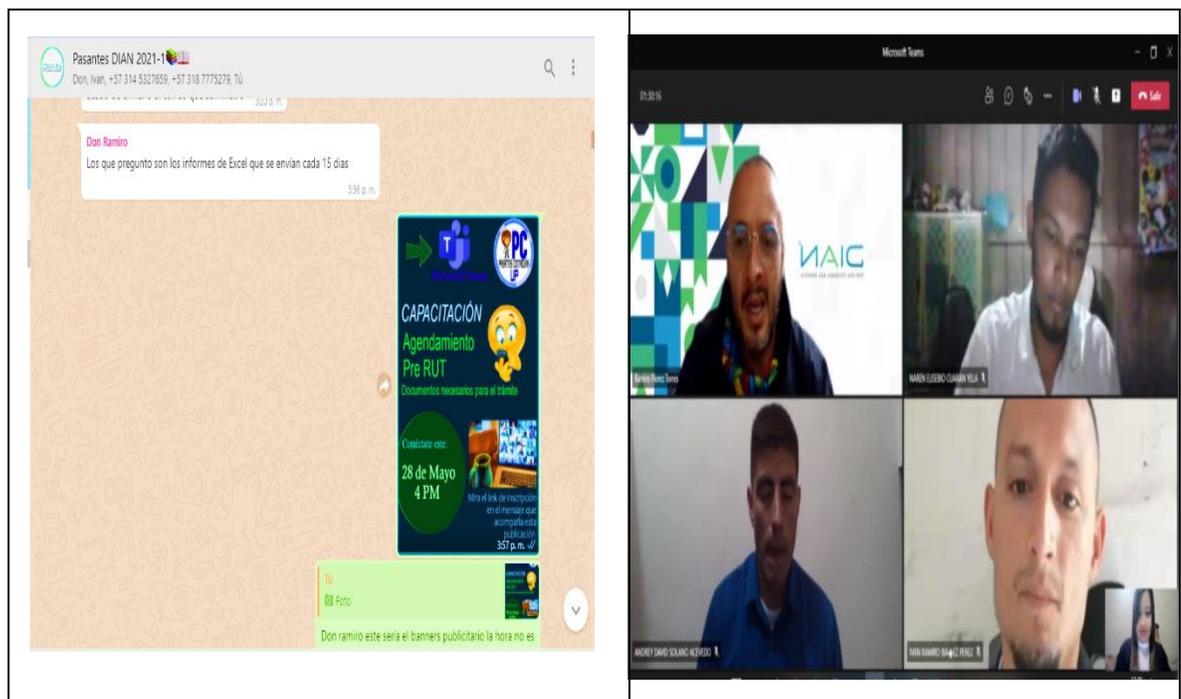
3. DESARROLLO PRÁCTICA EMPRESARIAL

La práctica empresarial se desarrolló como pasante en el despacho de la dirección seccional delegada de impuestos y aduanas de pamplona en la dependencia cercanía al ciudadano durante el periodo del 22 de febrero al 22 de junio del año 2021, por medio de la modalidad virtual presencialidad remota.

Brindando apoyo administrativo en la ejecución de actividades de cultura tributaria a los clientes externos de la DIAN. Suministrando información actualizada en los trámites y servicios de atención y acompañamiento en orientación y capacitación. Apoyo en los programas de régimen simple de tributación, facturación electrónica, renta persona jurídica, régimen tributario especial, registro único tributario inscripción y actualización.

La práctica en la entidad se llevo a cabo por medio de reuniones sincrónicas y asincrónicas a cargo del coordinador funcionario responsable Ramiro Flórez Torres de la dirección seccional delegada de impuestos y aduanas de pamplona a través de la red social WhatsApp grupo privado pasantes DIAN 2021-1 y la plataforma Microsoft Teams.

ILUSTRACIÓN 14. Evidencia reuniones grupo pasantes



3.1 Temas principales de orientación

Durante el desarrollo de la práctica empresarial fueron asignados los programas de renta persona jurídica y régimen tributario especial DIAN 2021, realizándose actividades de orientación, capacitación y publicidad referentes a los procesos esenciales de los programas, calendario tributario, reporte de conciliación fiscal, procesos de actualización del registro web, presentación de la memoria económica y generalidades conceptuales.

ILUSTRACIÓN 15. Evidencias renta persona jurídica

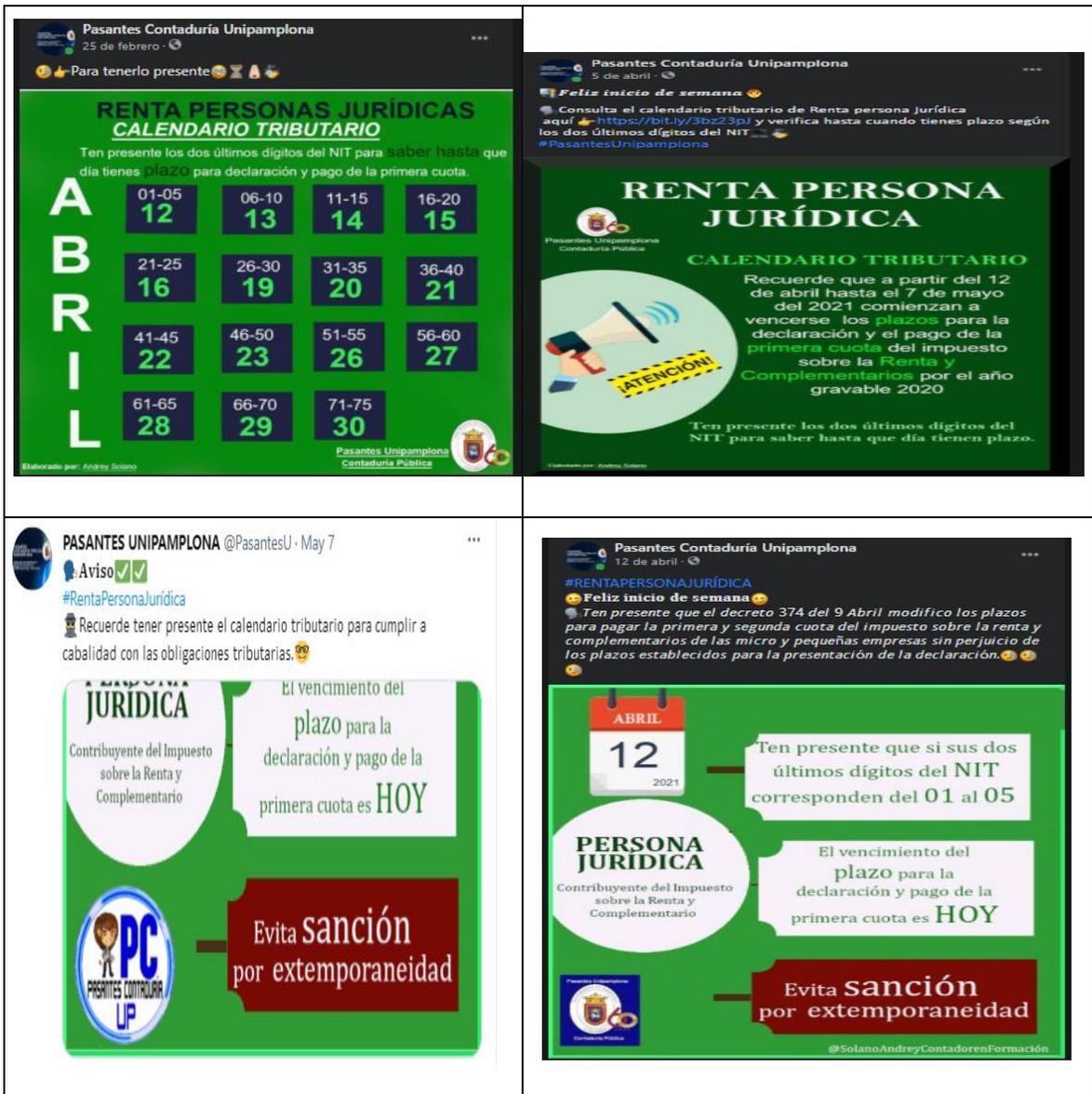


ILUSTRACIÓN 16. Evidencia reporte de conciliación fiscal



ILUSTRACIÓN 17. Evidencia régimen tributario especial



ILUSTRACIÓN 18. Evidencia participación en el programa radial panorama contable.

Proyecto NAF Unipamplona
12 de mayo a las 09:38 · 🌐

PANORAMA CONTABLE, MIERCOLES 12 DE MAYO 3:30 PM
RENTA PERSONAS JURIDICAS
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
"LA FUENTE QUE TE PONE AL DIA"

RENTA PERSONA JURÍDICA
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

94.9 **PANORAMA CONTABLE** **LA FUENTE QUE TE COLOCA AL DÍA**

M. Alejandra Lozano Parra *Enlace* Elkin Andrés López Caballero *Enlace* Naira Lorena Borrero Blanco *Enlace* **ANDREY DAVID SOLANO ACEVEDO** *Invitado*

Miércoles 12 de Mayo 3:30 pm

ILUSTRACIÓN 19. Evidencia apoyo en capacitación sistema de facturación electrónica

The illustration consists of four panels showing evidence of support for training on the electronic invoicing system:

- Top Left:** A flyer for a training session titled "Capacitación FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y NÓMINA ELECTRÓNICA" on March 19th at 4 PM. It features logos for FACTURA ELECTRÓNICA, DIAN, and the Chamber of Commerce of Pamplona.
- Top Right:** A Facebook post with a diagram titled "El Sistema de Factura Electrónica" showing the flow of information between various entities.
- Bottom Left:** A Facebook post with a document titled "Información mínima por empleado del Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica" listing required data points for payroll.
- Bottom Right:** A Facebook chat conversation with the Chamber of Commerce of Pamplona, showing questions and answers regarding the electronic invoicing system.

ILUSTRACIÓN 20. Evidencia apoyo en orientación en trámites de inscripción y actualización del RUT

Participantes (4)

- David Solano (yo)
- Neyla (Anfitrión)
- Ivan Ramiro Ibáñez Pérez
- Mayerly Yasmin Quintana Roza

Determinar inscripción RUT

¿Para qué necesita inscribirse en el RUT?

Seleccione las opciones que reflejen su necesidad de inscripción en el RUT

- Declaración de renta
- Contrato de prestación de servicios
- Trabajador independiente
- Asalariado
- Representante Legal / Contador / Revisor fiscal
- Régimen SIMPLE de Tributación
- Sucesión líquida

DIAN

El emprendimiento es de todos

Agencia tu Cita

Nombre Ciudadano/Cliente: [Nombre] (para registrar cita)

Identificación: [Número]

Ciudad: [Ciudad]

Punto de Contacto: [Punto de Contacto]

Teléfono: [Teléfono]

Calendario Disponible

Junio De 2021

Actividades Económicas 2020

Actividades con reclasificación

Actividades Económicas	Para el código 2000	...al código 2000 Actividad Económica Reclasificada
Fabricación de partes de caballo de madera	3100	Fabricación de partes de caballo
Fabricación de partes de caballo de plástico	3100	Fabricación de partes de caballo
Fabricación de partes de caballo de metal	3100	Fabricación de partes de caballo
Actividades de explotación	6200	Explotación
Las actividades de explotación permanente (salud)	6200	Otras actividades de servicios

ILUSTRACIÓN 21. Evidencia Revista pasantes primera versión



CONCLUSIONES

Los temas asignados en el desarrollo de la práctica profesional mediante la modalidad virtual en la entidad dirección seccional delegada de impuestos y aduanas de Pamplona DIAN los cuales fueron renta persona jurídica y régimen tributario especial generaron nuevos conocimientos consolidando los adquiridos durante la formación académica sobre el impuesto de renta y complementarios en las personas jurídicas frente a las obligaciones formales que se deben cumplir ante la administración tributaria.

Las actividades adelantadas durante la práctica profesional de brindar apoyo y orientación en los temas asignados y además en temas de; registro único tributario, sistema de facturación electrónica, régimen simple de tributación y zonas económicas sociales especiales, fortalecen el perfil ocupacional del profesional de contaduría pública de la universidad de pamplona esencialmente en el análisis y asesoramiento en materia tributaria.

El desarrollo de la propuesta de mejoramiento en la entidad DIAN permitió diseñar y elaborar un instrumento que contiene temas esenciales en el impuesto sobre la renta y complementarios tanto en el régimen ordinario y en el régimen especial que busca servir de apoyo en el proceso de orientación a los contribuyentes del impuesto, como también al ciudadano cliente para robustecer la relación de la dependencia cercanía al ciudadano y de la comunidad que es competencia territorial de la dirección seccional delegada de impuestos y aduanas de pamplona.

En el ejercicio de las funciones y de la propuesta en la entidad permitió identificar la importancia de la tecnología en las nuevas formas de interacción con el ciudadano esenciales para el futuro profesional, evidenciando la necesidad de estar a la vanguardia y constante actualización de los procesos y sistemas de información implementados que permiten prestar los servicios del profesional de contaduría pública de manera eficiente.

La experiencia obtenida en la práctica profesional en la entidad DIAN resalta la importancia del actuar ético del profesional y la realización de las buenas practicas frente a la responsabilidad social que este tiene, en pro de generar seguridad y transparencia en su rol de intermediario ante la administración tributaria y el ciudadano, consolidando el perfil integral del contador publico de la universidad de pamplona para el desarrollo social y el de la profesión.

RECOMENDACIONES

Es importante seguir con estos convenios entre la entidad administradora de los tributos en Colombia DIAN y la universidad de pamplona esencialmente en el programa de contaduría pública, los pasantes que realizan sus prácticas en la dirección de impuestos y aduanas nacionales robustecen su perfil adquiriendo conocimientos y aptitudes que potencializan al futuro contador publico en el campo de acción tributario tan competitivo.

En el escenario que la situación actual se prolongue por la pandemia del covid-19, en la modalidad de trabajo actual de virtualidad es importante que la entidad para hacer aun mas productiva las funciones de los futuros pasantes establezca una interacción mas directa con los ciudadanos clientes de la dependencia cercanía al ciudadano por medio de un usuario DIAN de esta manera haciendo fructífero las orientaciones desarrolladas.

Dado la formación académica del estudiante de contaduría pública de la universidad de pamplona y la disponibilidad por parte de la entidad y sus funcionarios para capacitar a los pasantes que realizaran sus prácticas profesionales en la dependencia cercanía al ciudadano se recomienda involucrar de manera mas activa al practicante en programas que tengan como objetivo fortalecer la cultura de la contribución y afianzar el rol importante que tiene la DIAN para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la seguridad fiscal del estado.

ALCANCE DE LA PRACTICA

La experiencia como pasante en la dirección seccional delgada de impuesto y aduanas de pamplona DIAN fue enriquecedora para el proceso de formación, consolidando el aprendizaje teórico adquirido en la universidad esencialmente en el ámbito tributario, a pesar de los limitante que significan el desarrollo de la practica en modalidad virtual fue un reto y una enseñanza constante, el hecho de poder tener contacto con los ciudadanos clientes teniendo el privilegio de servir de apoyo y orientación en sus inquietudes permitió hacer una representación futurista de lo que podrá ser el ejercicio de nuestra profesión como asesores tributarios para las personas naturales y jurídicas.

Cada modalidad que se presenta en la facultad de ciencias económicas y empresariales para optar al título de contador público son representativas y ejercen un complemento fundamental para la culminación de la formación académica, tanto el plan de negocios, la investigación y el diplomado generan conocimientos importantes para el profesional en formación, se llevo a cabo la práctica profesional como opción de grado porque esta permite tener un acercamiento directo con el ambiente de trabajo, este es el escenario que desarrollara sus funciones el profesional de contaduría pública, además brinda la oportunidad de adquirir la primera experiencia laboral en la materia tan relevante e imprescindible para los profesionales recién egresados, generando aptitudes y capacidades que fortalecen el perfil profesional en un mercado laboral tan competitivo.

La práctica profesional en la dirección seccional delegada de impuestos y aduanas de Pamplona permite adquirir competencias orientadas al servicio al cliente, comunicación asertiva, exposición clara y precisa de los temas en los cuales se brindaba orientación en la dependencia cercana al ciudadano mejoran las habilidades comunicativas que debe tener el profesional de la contaduría pública, además genera el valor agregado de adquirir nuevos conocimientos desde la perspectiva de la administración tributaria profundizando en temas como el sistema de facturación electrónica, registro y actualización del registro único tributario, el régimen simple de tributación y el régimen tributario especial dado que en el ambiente académico son temas abordados de manera general, el desarrollo de la práctica en la entidad dota al contador en formación de capacidades que mejoran la interacción con la plataforma de la administración tributaria fundamental para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La propuesta planteada en la dependencia cercana al ciudadano busca servir como instrumento para mejorar la orientación de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios en los regímenes ordinario y especial en temas esenciales para el cumplimiento de las obligaciones formales que se deben cumplir ante la administración tributaria, este instrumento busca fortalecer la cultura de la tributación y afianzar a la entidad como aliada para el ciudadano cliente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias consolidando el acercamiento al ciudadano.

BIBLIOGRAFÍA

DIAN. Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (en línea). Ubicación: <https://www.dian.gov.co/> (7 abril del 2021).

Secretaria general del senado. Leyes desde 1992 vigencia expresa y control de constitucionalidad (en línea). (25 marzo 2021). Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (en línea). (7 de abril del 2021) Único reglamentario en materia tributaria (Decreto 1625 del 2016). Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (en línea). (12 de abril del 2021) Único reglamentario del sector, Industria Turismo. (Decreto 1074 del 2015). Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76608>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (en línea). (16 abril del 2021). (Decreto 1998 del 2017). Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201998%20DE%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202017.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (en línea). (19 de abril del 2021). (Decreto 2150 del 2017). Disponible en: <https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Decreto-2150-de-2017.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (en línea). (10 de abril del 2021). (Decreto 374 del 2021). Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20374%20DEL%209%20DE%20ABRIL%20DE%202021.pdf>

Dirección de impuestos y adunas nacionales. (en línea). (15 de abril del 2021). (Resolución 00071 del 2019). Disponible en: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%2000071%20de%2028-10-2019.pdf>

Dirección de impuestos y adunas nacionales. (en línea). (5 de abril del 2021). (Resolución 000027 del 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%2000027%20de%2024-03-2021.pdf>